

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA INÉS RONDÓN CARDONA
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL ADAN GALVIS MARTÍNEZ E INDETERMINADOS
RADICADO:	054834089001- 2021-00048-00
SUSTANCIACIÓN	# 371

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, a la doctora LUZ MARINA CASTAÑO GÓMEZ, portadora de la T.P. Nro.: 298.917 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente a las personas indeterminadas, dentro del proceso de PERTENENCIA, donde es demandante MARÍA INÉS RONDÓN CARDONA, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 064** fijados hoy **24 de noviembre de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria